



Factura: 001-003-000012110

20180301006000186

NOTARIO(A) SUPLENTE MIRIAM AZUCENA ABAD CASTRO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20180301006000186

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (9:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180301006P01549

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0390028695001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION DE RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180301006000186

NOTARIO(A) SUPLENTE MIRIAM AZUCENA ABAD CASTRO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES

AP: 776-DP03-2018-EI



ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CAÑAR		Nro. 776-DP03-2018-EI. Fecha 19/jun/2018	
1 ORGANOS AUXILIARES DE CAÑAR			2 Nro		Fecha
3 ABAD		CASTRO		MIRIAM AZUCENA	
Apellidos		Nombre		4 Rige A Partir De 16/jul/2018 Rige Hasta 29/jul/2018	
5 Cédula de Ident. 030216633-5		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Designación					
<p>• Explicación</p> <p>La Dirección Provincial del Cañar del Consejo de la Judicatura, en atención a lo dispuesto en las resoluciones números 260-2014 y, 229-2017, dictadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en virtud de las vacaciones autorizadas a la doctora Nelly Espinoza Saquicela, Notaria Sexta del cantón Azogues, DESIGNA la Notaría Sexta del cantón Azogues a la abogada Miriam Azucena Abad Castro, en su calidad de Notaria Suplente, desde el 16 al 29 de julio de 2018, inclusive.</p>					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE CAÑAR			Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE CAÑAR		
Departamento NOTARIA SEXTA DE AZOGUES			Departamento NOTARIA SEXTA DE AZOGUES		
Puesto NOTARIA SUPLENTE			Puesto NOTARIA PUBLICA		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif.		
Lugar de Trabajo AZOGUES			Lugar de Trabajo AZOGUES		
Partida			Partida		
12 La persona reemplaza a		Dra. Nelly Espinoza Saquicela			
Quien cesó en el Cargo con fecha		Causal			
13 Registro Nro 776		Ing. Jenny Castañer Rodríguez			
Fecha 19/jun/2018		UNIDAD DE PERSONAL			
 <p>Mauricio Alfredo Flores González DIRECTOR PROVINCIAL DEL CAÑAR</p>					



Factura: 001-001-000009137

20180301006P01549

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AZOGUES.

EXTRACTO

Escritura N°:		20180301006P01549					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE JULIO DEL 2018, (10:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0390028695001	ECUATORIANA	GERENTE	RUTH PATRICIA JARAMILLO CALLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:		20180301006P01549					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE JULIO DEL 2018, (10:31)					
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0390028695001	ECUATORIANA	GERENTE	RUTH PATRICIA JARAMILLO CALLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES



2018	3	01	06	P01549
------	---	----	----	--------

ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE COMPAÑIA DEL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
MEDICAS CLEMED S.A EN
LIQUIDACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, LUNES DOS (2) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO. Ante mí Doctora Nelly Espinoza Saquicela, Notaria pública Sexta de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparece la señora DOCTORA RUTH PATRICIA JARAMILLO CALLE, en calidad de Gerente y como tal representante legal del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., en liquidación, de conformidad con los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de la edad de cincuenta y seis años, de profesión Médico, portadora de la

Dr. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

cedula cero uno cero uno siete seis cinco cuatro siete siete, con domicilio para notificaciones en la calle Rivera número tres guión diecisiete de la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar, teléfono: cero siete dos dos cuatro dos nueve tres seis, correo electrónico: administracion@clemedsa.com., a quien de conocerla y haberla identificado en virtud de los documentos que me presenta, doy fe; bien inteligenciada en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, documento éste que copiado literalmente es del tenor siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACION del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACION y REFORMA DE ESTATUTOS de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento público, la doctora Ruth Patricia Jaramillo Calle, en su calidad de Gerente y representante legal del HOSPITAL DE

ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se adjunta, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y nueve de junio del año dos mil dieciocho, con domicilio en la calle Rivera número tres guión diecisiete de la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar, teléfono: dos dos cuatro dos nueve tres seis, correo electrónico: administracion@clemedsa.com. La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, médico de profesión, domiciliada en la Ciudadela del Chofer de la ciudad de Azogues, teléfono: dos dos cuatro uno cinco cero uno, correo electrónico: rpjaramillo@gmail.com, hábil para contratar y obligarse conforme a derecho.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN, se constituyó bajo la denominación de "CLINICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.", el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete mediante escritura pública

el
Dra. Nely E. Espinoza Saquicea
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

celebrada ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número treinta y uno (31). b) Mediante escritura pública celebrada el siete de agosto del año dos mil siete, ante el Dr. Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues el veinte y tres de agosto del año dos mil siete, la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN, aprobó el aumento de capital suscrito y la reforma integral del Estatuto Social, en cuyo Artículo Cuarto consta el plazo de duración de la compañía. c) La compañía cambió su denominación y reformó sus Estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaria pública Sexta del cantón Azogues, doctora Nelly Espinoza Saquicela, el veintitrés de diciembre del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Azogues el quince de febrero de dos mil

dieciséis, bajo el número quince (15). d) La Intendencia de Compañías de Cuenca de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha uno de junio del año dos mil dieciocho, expidió la Resolución número SCVS guión IRC guión dos mil dieciocho guión cero cero cero cero cuatro mil setecientos noventa y nueve (SCVS-IRC-2018-00004799) inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues el diecinueve de junio del año dos mil dieciocho bajo el número sesenta y siete (67); a través de la cual, resolvió ordenar la liquidación de la compañía : HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., por encontrarse disuelta de pleno derecho de acuerdo con lo dispuesto en el numeral uno (1) del artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías; esto es, por vencimiento de plazo de duración. e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión llevada a cabo el veinte y nueve de junio del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad, entre otros puntos: UNO) Aprobar la reactivación del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela

NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN, esto en consideración a que el nuevo plazo de duración será establecido en la Junta General, con lo cual se subsanaría la causa de disolución de pleno derecho que produjo la liquidación de la compañía y autorizar a la Gerente para que suscriba las escrituras públicas respectivas. DOS) Establecer en cien (100) años el nuevo plazo de duración del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN, contados a partir de la fecha de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en el Registro Mercantil. TRES) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN, cuyo texto se encuentra transcrito en el Acta de Junta; y, autorizar a la Gerente para que suscriba las escrituras públicas respectivas. **TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos y en consideración a que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión de veinte y nueve de junio del año dos mil dieciocho, aprobó la

"REACTIVACIÓN" de la compañía una vez que se ha subsanado la causa de disolución de pleno derecho que produjo la liquidación de la compañía; estableció en cien años el nuevo plazo de duración; aprobó la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, autorizó a la Gerente de la compañía para que otorgue esta escritura pública; La compareciente, en la calidad invocada, declaro y procedo a: UNO) Reactivar a la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN; DOS) Establecer en cien (100) años el nuevo plazo de duración de la compañía; TRES) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, declaro reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que queda con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de cien

Dra. Nely E. Espinoza Sagrada
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZUAYO

(100) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la misma. Este plazo podrá ser ampliado o restringido así como disolverse anticipadamente la sociedad, previa resolución de la Junta General de Accionistas y el cumplimiento de los demás requisitos legales”.

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: La compareciente, conocedora de las penas de falsedad y perjurio, en mi calidad de Gerente y representante legal del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN; declaro bajo juramento que a la fecha de celebración de la escritura pública, la compañía que represento no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS; y, que no es deudora ni contratista incumplida o adjudicataria fallida de ningún organismo e institución, entidad o empresa del sector público. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes, el Acta de la Junta General Extraordinaria que resolvió la reactivación y reforma del Estatuto

Social de la compañía; nombramiento de la representante legal de la compañía inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Azogues; RUC actualizado de la compañía; y, los documentos de identidad de la compareciente.

SÉPTIMA.- CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Ab. Narda Karina Jara Calle Abogada Matrícula No. 17-2009-583 CNJ. Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba y ratifica en todo su contenido y la deja elevada a escritura pública con todo su valor legal.

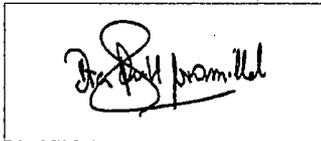
Dña. Nely E. Espinosa Saquela

NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

DOCUMENTOS HABILITAN-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101765477

Nombres del ciudadano: JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABAD VELEZ JAÍME RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: JARAMILLO MANUEL

Nombres de la madre: CALLE GLORIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA - CAÑAR-AZOGUES-NT 6 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 181-133-94036



181-133-94036

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



69

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

010176547-7

Dr. Nely E. Espinoza Saucedo
NOTARIA SEXTA

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARAMILLO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALLE GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AZOGUES 2017-09-05
FECHA DE EXPIRACION: 2027-09-05

E2333122

000961574

Dr. Nely E. Espinoza Saucedo

Dr. Ruth Patricia Jaramillo Calle



CEDELA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES: JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR

AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-10-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEYO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

JAMINE RODRIGO ABAD VELEZ



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA No.

001 - 232
NUMERO

0101765477
CEDULA



JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTON
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

74



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!
Dra. Nely E. Espinoza
NOTARIA SERRANO
CANTÓN AZOGUES

NUMERO RUC: 0390028695001
RAZON SOCIAL: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 15/06/1997
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADAS EN CLINICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: RIVERA Número: 6-16 Intersección: 3 DE NOVIEMBRE
Referencia: FRENTE A LA RADIO ONDAS CAÑARIS Edificio: CLEMED Telefono Trabajo: 072242936 Telefono Trabajo: 072248498
Email: abraham185@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

17 NOV 2017

Firma del Servidor Responsable

Usuario _____ Agencia: AZOGUES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBM020810 **Lugar de emisión:** AZOGUES/SERRANO S/N Y **Fecha y hora:** 17/11/2017 11:55:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0390028695001
RAZON SOCIAL: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA
CONTADOR: HERAS URGILES LUIS ABRAHAM

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 15/06/1997
FEC. INSCRIPCION: 22/07/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/11/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADAS EN CLINICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: RIVERA Número: 6-16 Intersección: 3 DE NOVIEMBRE
 Edificio: CLEMED Referencia ubicación: FRENTE A LA RADIO ONDAS CAÑARIS Telefono Trabajo: 072242936 Telefono Trabajo: 072248498 Email: abrahaml85@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Se verifica que los documentos de identidad de los contribuyentes estén actualizados y en cuentas vigentes. Si el contribuyente no tiene cuentas vigentes, deberá actualizar su identidad, transferir bienes o prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a declarar mensualmente. Se verifica que los documentos de identidad de los contribuyentes estén actualizados y en cuentas vigentes. Si el contribuyente no tiene cuentas vigentes, deberá actualizar su identidad, transferir bienes o prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 6\ CAÑAR

<p style="text-align: center;">ABIERTOS: 1 CERRADOS: 0</p> <p style="text-align: center;">Firma del Servidor Responsable</p> <p style="text-align: center;">Usuario _____ Agencia: AZOGUES</p>
--

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBM020810 **Lugar de emisión:** AZOGUES/SERRANO S/N Y **Fecha y hora:** 17/11/2017 11:55:26

Rivera 3-17 y Sucre Telf: 072242936 Azogues - Ecuador

Azogues, 08 de noviembre 2017

Oficio #: GERENCIA0005-17

Sra. Dra.

Ruth Jaramillo Calle

Ciudad

De mi consideración:

El Hospital de Especialidades Médicas "CLEMED SA" institución legalmente Constituida el 21 de Abril de 1997 ante el Sr. Dr. Alfonso Andrade Ormaza, notario cuarto del Cantón Cuenca, según resolución # 97-3-1-1-155 de fecha 6 de junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Azogues el 19 de junio de 1997 con el # 31; Para fines legales correspondientes comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Hospital de Especialidades Médicas "CLEMED SA", reunida en sesión el día martes 07 de noviembre del presente año, tuvo a bien elegir a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, con las amplias atribuciones de acuerdo a sus estatutos, por el periodo de 2 años.

En mi calidad de Presidente, comunico a Usted este Nombramiento, el mismo que de ser aceptado, deberá ser registrado en el registro mercantil para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Dr. Luis Abad Bravo

Presidente

Acepto el nombramiento que antecede de GERENTE de la Compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED SA"

Dra. Ruth Jaramillo Calle

Gerente

Dra. Nelly E. Espinoza Daquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 562

Fecha de Repertorio: 08-nov-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL No. 237 en las fojas 236 a 236 del Tomo 1 celebrado entre: ([JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA en calidad de GERENTE], [HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A	0390028695001	16	NOMBRAMIENTO

AZOGUES, viernes 10 de noviembre de 2.017

Impreso a las: 9:50:48

Elaborado por: INES DOREIDA DELGADO ARCE



8*

Registro de la Propiedad y Mercantil
AZOGUES

DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACION

Dra. Nelly E. Espinoza Baquicela 94
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

En la sala de reuniones de la compañía ubicada en la calle Rivera 3-17, entre las calles 3 de Noviembre y Sucre de la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar el día de hoy viernes 29 de junio de 2018, a las 19H00, se reúnen las siguientes personas, accionistas del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACION:

- 1) ABAD BRAVO ANITA BRUMILDE, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,51% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO (REPRESENTACION CONVENCIONAL).
- 2) ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO, accionista titular de 786 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,09% del capital pagado de la compañía, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO (REPRESENTACION CONVENCIONAL).
- 3) ABAD GONZALEZ XAVIER EDUARDO, accionista titular de 72.100 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,01% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos (COMPARECENCIA PERSONAL).
- 4) ABAD QUEVEDO KARINA PAOLA, accionista titular de 98.278 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 10,92% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO (REPRESENTACION CONVENCIONAL).
- 5) ABAD QUEVEDO KARLA VALERIA, accionista titular de 60.841 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6.76% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO (REPRESENTACION CONVENCIONAL).
- 6) ABAD QUEVEDO LUIS MANUEL, accionista titular de 60.055 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6.67% del capital pagado de la compañía, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO (REPRESENTACION CONVENCIONAL).
- 7) ABAD QUEVEDO VANESSA LUCIA accionista titular de 60.841 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6.76% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos (COMPARECENCIA PERSONAL).
- 8) CARDENAS CALLE RENE EFRAIN, accionista titular de 16.146 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 1,79% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos (COMPARECENCIA PERSONAL).
- 9) CARDENAS CARRERA IVAN MARCELO, accionista titular de 874 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,10% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos (COMPARECENCIA PERSONAL).
- 10) DELGADO CHACON INES MARIA, accionista titular de 2.873 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al

- 0,32% del capital pagado de la compañía, representada por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD (REPRESENTACION CONVENCIONAL).
- 11) DIAZ AYORA CARLOS EUGENIO, accionista titular de 4.993 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,55% del capital pagado de la compañía, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD (REPRESENTACION CONVENCIONAL).
 - 12) HERAS URGILES LUIS ABRAHAM, accionista titular de 2.922 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,32% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos (COMPARECENCIA PERSONAL).
 - 13) HEREDEROS DEL SR. URGILES CONTRERAS JOSE FRANCISCO, accionista titular de 79.689 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,85% del capital pagado de la compañía, representada por la Sra. RUTH MARLENE SUAREZ IDROVO (REPRESENTACION CONVENCIONAL).
 - 14) JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA, accionista titular de 87.131 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 9,68% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos (COMPARECENCIA PERSONAL).
 - 15) LEMARIE ABAD ERIKA PATRICIA, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,51% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO (REPRESENTACION CONVENCIONAL).
 - 16) PEÑAFIEL GONZALEZ MILTON GUSTAVO, accionista titular de 8.825 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,98% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD (REPRESENTACION CONVENCIONAL).
 - 17) PESANTEZ PALACIOS CESAR RUBEN, accionista titular de 403 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,04% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD (REPRESENTACION CONVENCIONAL).
 - 18) QUEVEDO ABAD JUAN FERNANDO, accionista titular de 15.530 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 1,73% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos (COMPARECENCIA PERSONAL).
 - 19) SAQUISILI RAMIREZ FIDEL FRANCISCO, accionista titular de 6.766 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,75% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos (COMPARECENCIA PERSONAL).
 - 20) VILA VALDES LAZARO RAFAEL, accionista titular de 3.000 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,33% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. FIDEL FRANCISCO SAQUISILI RAMIREZ (REPRESENTACION CONVENCIONAL).

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de **USD \$900.115**, dividido en 900.115 acciones ordinarias y nominativas de USD\$1 cada una.

Preside la Junta el Dr. Luis Ariosto Abad Bravo, Presidente de la Junta; y, como Secretaria, la Dra. Ruth Patricia Jaramillo Calle.

Se comunica a los asistentes que, con el propósito de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Juntas Generales vigente, la Junta está siendo grabada.

La Secretaria, procede a verificar el quórum e informa que se encuentra presente el 65,68% que es el quórum de instalación necesario, para que la Junta General se celebre con los accionistas presentes, quienes para constancia firman la lista de asistentes que se incorpora en el libro de expediente de actas.

El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y dispone se de lectura de la Convocatoria publicada en el Diario LA PORTADA de la ciudad de Azogues, el miércoles 20 de junio de 2018; y, enviada a los correos electrónicos de los accionistas que han registrado sus datos en la compañía, la cual contiene el Orden del Día previsto para esta Junta, que se adjunta al expediente de la misma y se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA
A SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto social de la compañía, convocase a los señores accionistas del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2018, a partir de las 19:00 horas, en la sala de reuniones del domicilio de la compañía ubicado en la calle Rivera 3-17, entre las calles 3 de Noviembre y Sucre de la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.
- 2.- ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.
- 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CONTIENE EL PLAZO DE DURACION DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.
- 4.- CONTRATACION DE AUDITOR EXTERNO.

Se convoca especial e individualmente a la Junta General de Accionistas, al Ing. Carlos Rigoberto Tixi Campoverde, Comisario de la compañía, a quien se le citará en la siguiente dirección: Av. Américas No. 22-148 y Héroes de Verdeloma de la ciudad de Cuenca.

Dra. Nely E. Espinoza Saquida
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

Azogues, 19 de junio de 2018.

**DR. LUIS ARIOSTO ABAD BRAVO
PRESIDENTE**

Se procede a tratar el primer punto del Orden del Día.

PUNTO UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.

La Gerente de la compañía pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expidió la Resolución de Liquidación No. SCVS-IRC-2018-00004799 de 01 de junio de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues el 19 de junio del presente año, mediante la cual ordenó la liquidación de la compañía por encontrarse disuelta de pleno derecho de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías; esto es, por vencimiento de plazo de duración.

La Gerente informa a la Junta que de conformidad con lo determinado en el Art. 374 de la Ley de Compañías, toda compañía que se encuentre en proceso de liquidación por cualquiera que haya sido la causa de disolución, puede reactivarse hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

La Gerente informa que en el punto 2 del Orden del Día, se conocerá y resolverá respecto al nuevo plazo de duración de la compañía, con lo que se subsanaría la causa de disolución de la compañía que produjo su liquidación.

La Gerente eleva a moción de la Junta General de Accionistas que en virtud de lo establecido en el Art. 374 y subsiguientes de la Ley de Compañías, apruebe la reactivación del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN**, esto en consideración a que el nuevo plazo de duración será establecido por esta Junta General, con lo cual se subsanaría la causa de disolución de pleno derecho que produjo la liquidación de la compañía y se autorice a la Gerente para que suscriba las escrituras públicas respectivas.

El Presidente toma la palabra y luego de concluida su intervención, solicita que se informe a la Superintendencia de Compañías, que la compañía no fue notificada con la resolución de liquidación.

La Gerente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

La Gerente informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Gerente informa a los asistentes que, en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que, al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

La Secretaria procede a tomar la votación por orden alfabético:

- 1) ABAD BRAVO ANITA BRUMILDE, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,51% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 4.560 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 2) ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO, accionista titular de 786 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,09% del capital pagado de la compañía, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 786 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 3) ABAD GONZALEZ XAVIER EDUARDO, accionista titular de 72.100 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,01% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 72.100 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 4) ABAD QUEVEDO KARINA PAOLA, accionista titular de 98.278 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 10,92% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 98.278 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 5) ABAD QUEVEDO KARLA VALERIA, accionista titular de 60.841 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6,76% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 60.841 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 6) ABAD QUEVEDO LUIS MANUEL, accionista titular de 60.055 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6,67% del capital pagado de la compañía, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 60.055 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 7) ABAD QUEVEDO VANESSA LUCIA accionista titular de 60.841 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una,

equivalentes al 6.76% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 60.841 votos, vota a favor de la moción planteada.

- 8) CARDENAS CALLE RENE EFRAIN, accionista titular de 16.146 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 1,79% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 16.146 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 9) CARDENAS CARRERA IVAN MARCELO, accionista titular de 874 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,10% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 874 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 10) DELGADO CHACON INES MARIA, accionista titular de 2.873 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,32% del capital pagado de la compañía, representada por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 2.873 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 11) DIAZ AYORA CARLOS EUGENIO, accionista titular de 4.993 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,55% del capital pagado de la compañía, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 4.993 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 12) HERAS URGILES LUIS ABRAHAM, accionista titular de 2.922 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,32% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 2.922 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 13) HEREDEROS DEL SR. URGILES CONTRERAS JOSE FRANCISCO, accionista titular de 79.689 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,85% del capital pagado de la compañía, representada por la Sra. RUTH MARLENE SUAREZ IDROVO y con 79.689 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 14) JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA, accionista titular de 87.131 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 9,68% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 87.131 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 15) LEMARIE ABAD ERIKA PATRICIA, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,51% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 4.560 votos, vota a favor de la moción planteada.

- 120
- 16) PEÑAFIEL GONZALEZ MILTON GUSTAVO, accionista titular de 8.825 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,98% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 8.825 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 17) PESANTEZ PALACIOS CESAR RUBEN, accionista titular de 403 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,04% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 403 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 18) QUEVEDO ABAD JUAN FERNANDO, accionista titular de 15.530 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 1,73% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 15.530 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 19) SAQUISILI RAMIREZ FIDEL FRANCISCO, accionista titular de 6.766 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,75% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 6.766 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 20) VILA VALDES LAZARO RAFAEL, accionista titular de 3.000 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,33% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. FIDEL FRANCISCO SAQUISILI RAMIREZ y con 3.000 votos, vota a favor de la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 591.173 votos del capital pagado concurrente a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad la reactivación del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN**, esto en consideración a que el nuevo plazo de duración será establecido en esta Junta General, con lo cual se subsanaría la causa de disolución de pleno derecho que produjo la liquidación de la compañía; y, autoriza a la Gerente para que suscriba las escrituras públicas respectivas.

Por pedido de la Junta General, la Gerente comunicará a la Superintendencia de Compañías, que la compañía no fue notificada con la resolución de liquidación.

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

PUNTO DOS.- ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La Gerente informa a la Junta General de Accionistas que es necesario establecer el nuevo plazo de duración de la compañía, esto con el propósito de superar la causa de disolución de pleno derecho, que termine el proceso de liquidación y se deje sin

efecto el nombramiento del Liquidador, el mismo que no ha sido inscrito hasta la fecha.

La Gerente de la compañía plantea como moción a la Junta que el plazo de duración de la compañía sea de al menos 60 años.

La Sra. Ruth Marlene Suárez Idrovo, plantea una moción alternativa con respecto al plazo de duración de la compañía, luego de las deliberaciones entre los accionistas y en forma previa a someter a votación, retira su moción.

Los accionistas acuerdan que el plazo de duración de la compañía, sea de al menos 100 años.

La Gerente eleva a moción de la Junta General de Accionistas que resuelva establecer en 100 años el nuevo plazo de duración del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN**, contados a partir de la fecha de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en el Registro Mercantil.

La Gerente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

La Gerente informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, a la nueva moción planteada, se procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Gerente informa a los asistentes que, en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que, al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

La Secretaria procede a tomar la votación por orden alfabético:

- 1) ABAD BRAVO ANITA BRUMILDE, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,51% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 4.560 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 2) ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO, accionista titular de 786 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,09% del capital pagado de la compañía, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 786 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 3) ABAD GONZALEZ XAVIER EDUARDO, accionista titular de 72.100 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,01% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 72.100 votos, vota a favor de la moción planteada.

- 4) ABAD QUEVEDO KARINA PAOLA, accionista titular de 98.278 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 10,92% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 98.278 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 5) ABAD QUEVEDO KARLA VALERIA, accionista titular de 60.841 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6.76% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 60.841 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 6) ABAD QUEVEDO LUIS MANUEL, accionista titular de 60.055 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6.67% del capital pagado de la compañía, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 60.055 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 7) ABAD QUEVEDO VANESSA LUCIA accionista titular de 60.841 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6.76% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 60.841 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 8) CARDENAS CALLE RENE EFRAIN, accionista titular de 16.146 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 1,79% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 16.146 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 9) CARDENAS CARRERA IVAN MARCELO, accionista titular de 874 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,10% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 874 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 10) DELGADO CHACON INES MARIA, accionista titular de 2.873 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,32% del capital pagado de la compañía, representada por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 2.873 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 11) DIAZ AYORA CARLOS EUGENIO, accionista titular de 4.993 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,55% del capital pagado de la compañía, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 4.993 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 12) HERAS URGILES LUIS ABRAHAM, accionista titular de 2.922 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una,

Dra. Nelly E. Espinoza Daguaceda
134
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZUAGUAS

equivalentes al 0,32% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 2.922 votos, vota a favor de la moción planteada.

- 13) HEREDEROS DEL SR. URGILES CONTRERAS JOSE FRANCISCO, accionista titular de 79.689 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,85% del capital pagado de la compañía, representada por la Sra. RUTH MARLENE SUAREZ IDROVO y con 79.689 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 14) JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA, accionista titular de 87.131 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 9,68% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 87.131 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 15) LEMARIE ABAD ERIKA PATRICIA, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,51% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 4.560 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 16) PEÑAFIEL GONZALEZ MILTON GUSTAVO, accionista titular de 8.825 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,98% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 8.825 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 17) PESANTEZ PALACIOS CESAR RUBEN, accionista titular de 403 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,04% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 403 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 18) QUEVEDO ABAD JUAN FERNANDO, accionista titular de 15.530 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 1,73% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 15.530 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 19) SAQUISILI RAMIREZ FIDEL FRANCISCO, accionista titular de 6.766 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,75% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 6.766 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 20) VILA VALDES LAZARO RAFAEL, accionista titular de 3.000 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,33% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. FIDEL FRANCISCO SAQUISILI RAMIREZ y con 3.000 votos, vota a favor de la moción planteada.

Dra. Nely L. Espinoza Saucedo
NOTARIA SEPTA
CANTÓN AZOGUES

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 591.173 votos del capital pagado concurrente a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad, establecer en cien (100) años el nuevo plazo de duración del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN**, contados a partir de la fecha de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en el Registro Mercantil.

Se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día:

PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CONTIENE EL PLAZO DE DURACION DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.

La Gerente de la compañía informa a la Junta General que una vez resuelta la reactivación y establecido el nuevo plazo de duración del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN**, es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

La Gerente informa que mediante escritura pública de 7 de agosto de 2007, otorgada ante el Dr. Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues el 23 de agosto del citado año, la compañía aprobó el aumento de capital suscrito y la reforma integral al Estatuto Social, en cuyo Artículo Cuarto consta el plazo de duración de la compañía.

La Gerente eleva a moción de la Junta General de Accionistas, que apruebe la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN**, cuyo texto propuesto sería el siguiente: "**ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION:** El plazo de duración de la sociedad será de cien (100) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la misma. Este plazo podrá ser ampliado o restringido así como disolverse anticipadamente la sociedad, previa resolución de la Junta General de Accionistas y el cumplimiento de los demás requisitos legales"; y, que se autorice a la Gerente para que suscriba las escrituras públicas respectivas.

La Gerente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

La Gerente informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Gerente informa a los asistentes que, en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que, al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

La Secretaria procede a tomar la votación por orden alfabético:

- 1) ABAD BRAVO ANITA BRUMILDE, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,51% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 4.560 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 2) ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO, accionista titular de 786 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,09% del capital pagado de la compañía, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 786 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 3) ABAD GONZALEZ XAVIER EDUARDO, accionista titular de 72.100 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,01% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 72.100 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 4) ABAD QUEVEDO KARINA PAOLA, accionista titular de 98.278 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 10,92% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 98.278 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 5) ABAD QUEVEDO KARLA VALERIA, accionista titular de 60.841 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6.76% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 60.841 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 6) ABAD QUEVEDO LUIS MANUEL, accionista titular de 60.055 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6.67% del capital pagado de la compañía, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 60.055 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 7) ABAD QUEVEDO VANESSA LUCIA accionista titular de 60.841 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6.76% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 60.841 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 8) CARDENAS CALLE RENE EFRAIN, accionista titular de 16.146 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 1,79% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 16.146 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 9) CARDENAS CARRERA IVAN MARCELO, accionista titular de 874 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una,

equivalentes al 0,10% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 874 votos, vota a favor de la moción planteada.

- 10) DELGADO CHACON INES MARIA, accionista titular de 2.873 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,32% del capital pagado de la compañía, representada por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 2.873 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 11) DIAZ AYORA CARLOS EUGENIO, accionista titular de 4.993 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,55% del capital pagado de la compañía, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 4.993 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 12) HERAS URGILES LUIS ABRAHAM, accionista titular de 2.922 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,32% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 2.922 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 13) HEREDEROS DEL SR. URGILES CONTRERAS JOSE FRANCISCO, accionista titular de 79.689 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,85% del capital pagado de la compañía, representada por la Sra. RUTH MARLENE SUAREZ IDROVO y con 79.689 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 14) JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA, accionista titular de 87.131 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 9,68% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 87.131 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 15) LEMARIE ABAD ERIKA PATRICIA, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,51% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 4.560 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 16) PEÑAFIEL GONZALEZ MILTON GUSTAVO, accionista titular de 8.825 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,98% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 8.825 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 17) PESANTEZ PALACIOS CESAR RUBEN, accionista titular de 403 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,04% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 403 votos, vota a favor de la moción planteada.

Dra. Nayeli Espinoza Saquena

NOTARIA SEXTA

CANTÓN AZOGUES

- 18) QUEVEDO ABAD JUAN FERNANDO, accionista titular de 15.530 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 1,73% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 15.530 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 19) SAQUISILI RAMIREZ FIDEL FRANCISCO, accionista titular de 6.766 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,75% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 6.766 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 20) VILA VALDES LAZARO RAFAEL, accionista titular de 3.000 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,33% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. FIDEL FRANCISCO SAQUISILI RAMIREZ y con 3.000 votos, vota a favor de la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 591.173 votos del capital pagado concurrente a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad, la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN**, cuyo texto se encuentra transcrito en el Acta de Junta; y, se autoriza a la Gerente para que suscriba las escrituras públicas respectivas.

Se procede a tratar el cuarto punto del Orden del Día,

PUNTO CUATRO.- CONTRATACION DE AUDITOR EXTERNO.

La Gerente informa a la compañía que es necesario que la Junta General autorice la contratación del Auditor Externo.

Luego de las deliberaciones, la Gerente eleva a moción de la Junta General de Accionistas que autorice la contratación del Auditor Independiente, Ing. Fabián Oswaldo Ordóñez Naula, como Auditor Externo del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A., EN LIQUIDACIÓN**, y que se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Gerente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

La Gerente informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa la Gerente informa a los asistentes que, en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se

compute en la votación; y, que, al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

La Secretaria procede a tomar la votación por orden alfabético:

- 1) ABAD BRAVO ANITA BRUMILDE, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,51% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 4.560 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 2) ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO, accionista titular de 786 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,09% del capital pagado de la compañía, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 786 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 3) ABAD GONZALEZ XAVIER EDUARDO, accionista titular de 72.100 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,01% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 72.100 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 4) ABAD QUEVEDO KARINA PAOLA, accionista titular de 98.278 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 10,92% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 98.278 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 5) ABAD QUEVEDO KARLA VALERIA, accionista titular de 60.841 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6,76% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 60.841 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 6) ABAD QUEVEDO LUIS MANUEL, accionista titular de 60.055 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6,67% del capital pagado de la compañía, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 60.055 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 7) ABAD QUEVEDO VANESSA LUCIA accionista titular de 60.841 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 6,76% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 60.841 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 8) CARDENAS CALLE RENE EFRAIN, accionista titular de 16.146 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 1,79% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 16.146 votos, vota a favor de la moción planteada.

- 9) CARDENAS CARRERA IVAN MARCELO, accionista titular de 874 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,10% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 874 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 10) DELGADO CHACON INES MARIA, accionista titular de 2.873 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,32% del capital pagado de la compañía, representada por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 2.873 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 11) DIAZ AYORA CARLOS EUGENIO, accionista titular de 4.993 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,55% del capital pagado de la compañía, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 4.993 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 12) HERAS URGILES LUIS ABRAHAM, accionista titular de 2.922 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,32% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 2.922 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 13) HEREDEROS DEL SR. URGILES CONTRERAS JOSE FRANCISCO, accionista titular de 79.689 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,85% del capital pagado de la compañía, representada por la Sra. RUTH MARLENE SUAREZ IDROVO y con 79.689 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 14) JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA, accionista titular de 87.131 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 9,68% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 87.131 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 15) LEMARIE ABAD ERIKA PATRICIA, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,51% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO y con 4.560 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 16) PEÑAFIEL GONZALEZ MILTON GUSTAVO, accionista titular de 8.825 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,98% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 8.825 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 17) PESANTEZ PALACIOS CESAR RUBEN, accionista titular de 403 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una,

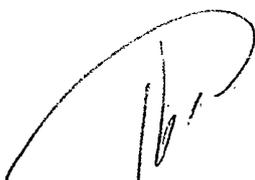
equivalentes al 0,04% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD y con 403 votos, vota a favor de la moción planteada.

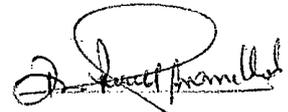
- 18) QUEVEDO ABAD JUAN FERNANDO, accionista titular de 15.530 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 1,73% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 15.530 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 19) SAQUISILI RAMIREZ FIDEL FRANCISCO, accionista titular de 6.766 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,75% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos y con 6.766 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 20) VILA VALDES LAZARO RAFAEL, accionista titular de 3.000 acciones ordinarias de USD\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,33% del capital pagado de la compañía, representado por el Dr. FIDEL FRANCISCO SAQUISILI RAMIREZ y con 3.000 votos, vota a favor de la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 591.173 votos del capital pagado concurrente a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad, contratar al Auditor Independiente - Ing. Fabián Oswaldo Ordóñez Naula, como Auditor Externo del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED" S.A., EN LIQUIDACIÓN**, y que la Gerente de la compañía notifique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Por haberse agotado el Orden del Día, se informa que el Acta de Junta será elaborada dentro del plazo establecido en el Reglamento de Juntas Generales. Hasta aquí la Junta.

Siendo las 20H00 se levanta la sesión. La presente Acta es firmada por el Presidente y Secretaria que certifica.


Dr. Luis Ariosto Abad Bravo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dr. Ruth Patricia Jaramillo Calle
SECRETARIA DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

149
Dra. Nely E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente escritura. Para la celebración del presente acto se observaron las formalidades de Ley. Y, leído que le fue íntegramente este instrumento por mí la Notaria se afirma y ratifica en todo su contenido y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de lo cual doy fe.

Dra. Ruth Patricia Jaramillo Calle

Dra. Ruth Patricia Jaramillo Calle
07 05 76 5477

[Signature]

Dra. Nelly Espinoza Saquicela
NOTARIA



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



[Signature]
Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, possibly a subtitle or introductory paragraph.

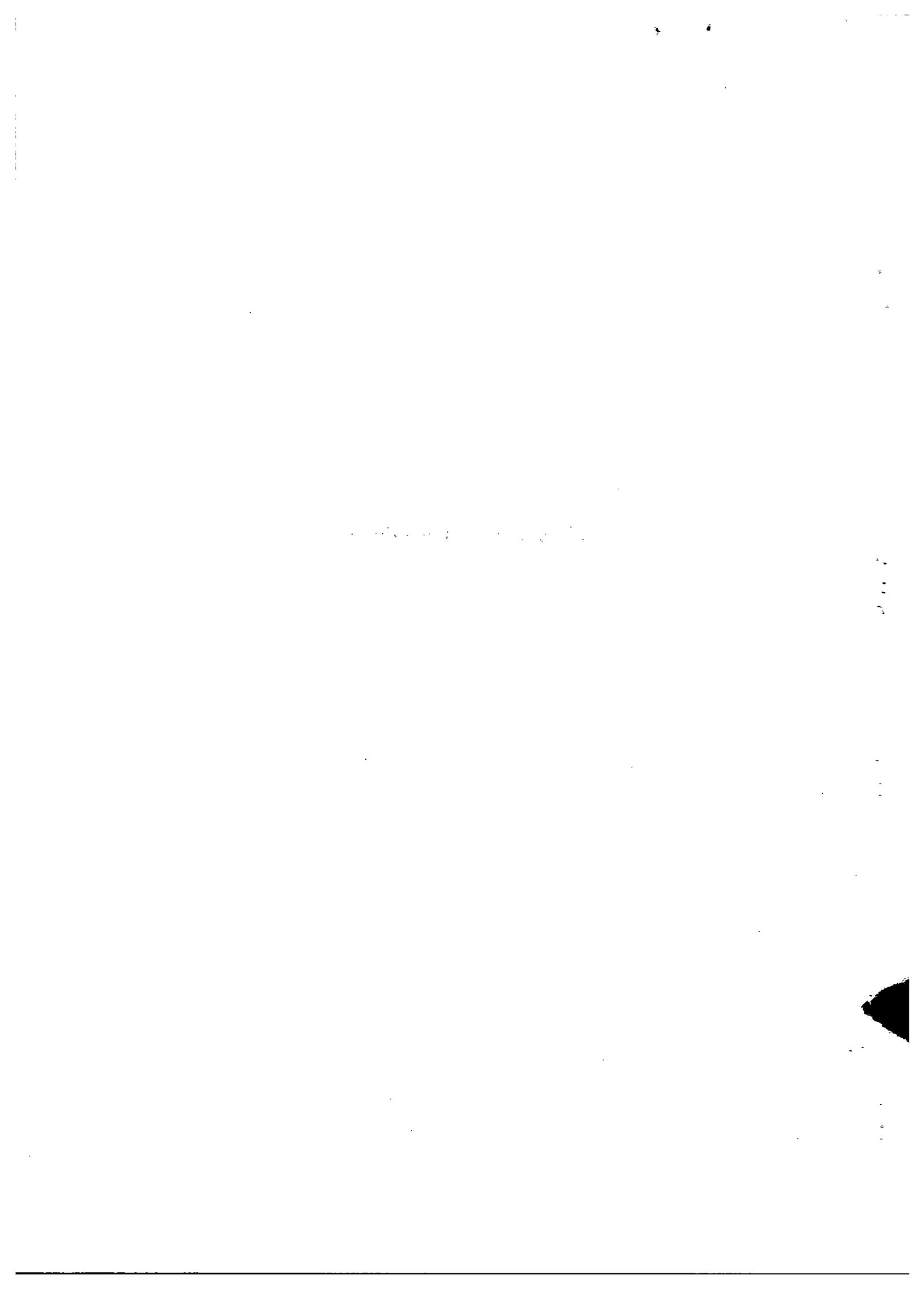
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

Faint vertical text on the left margin, possibly a page number or reference code.



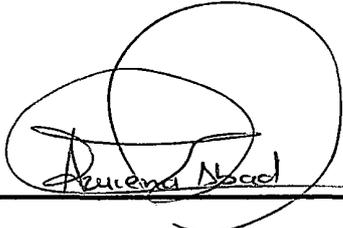
Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada **“HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.”**, nota de la Escritura Pública de Reactivación de compañías, celebrada ante la Dra. Nelly Espinoza Saquicela, Notaria Sexta del Cantón Azogues, el día 02 de Julio del 2018 la misma que ha sido aprobada mediante Resolución No SCVS.IRC. 2018-00006149 emitida por la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha 17 de Julio del 2018, en la se resuelve APROBAR la Reactivación de la misma. Cuenca, Julio 19 de 2018.


.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



RAZON: DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SCVS-IRC-2018-00006149 de fecha 17 de Julio de 2018, por disposición de la Super Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, he sentado la razón correspondiente al margen de la matriz de la presente escritura, la aprobación de la Reactivación de la misma.

Azogues, 23 de Julio de 2018.



Abg. Miriam Azucena Abad Castro

NOTARIA SUPLENTE







Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 423

Fecha de Repertorio: 23-jul-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiseis de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 88 en las fojas 93 a 93 del Tomo 1 celebrado entre: ([JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA en calidad de GERENTE], [HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A EN LIQUIDACION	0390028695001	16	Reactivación

Refs.Escr./Juicio/Resol./Prov.Nro:RESOL. N. SCVS-IRC-2018-00006149, de Fecha: 2018-07-17

AZOGUES, jueves 26 de julio de 2.018

Impreso a las: 15:46:10

Elaborado por: JUAN DIEGO VILLAVICENCIO ZUMBA

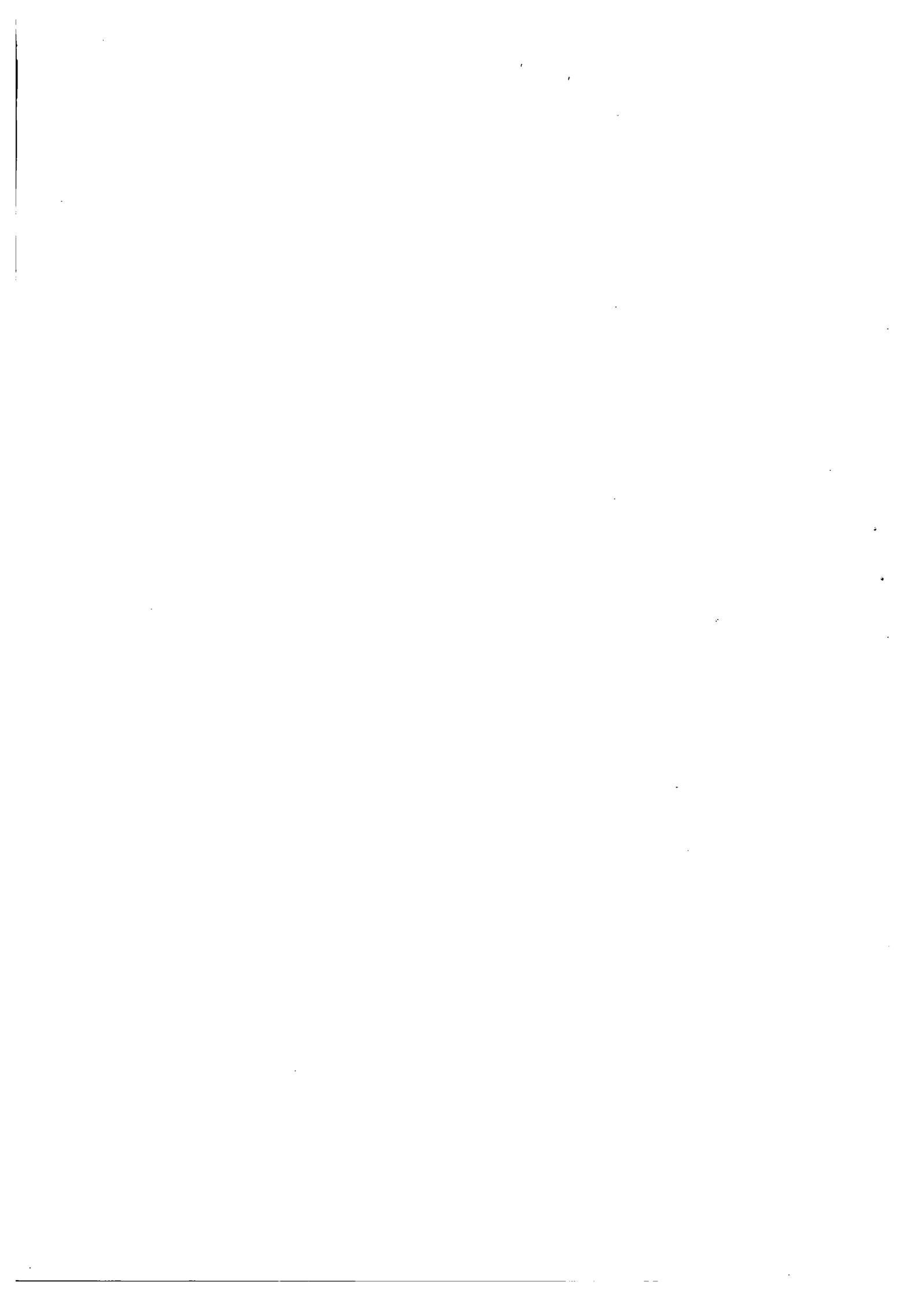


9*

Rober Carangui Macancela

DR. ROBER CARANGUI MACANCELA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)







SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2018-00006149

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía “**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.**” fue constituida con domicilio en el cantón Azogues, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 21 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Azogues con el No. 31 el 19 de junio de 1997;

QUE, por encontrarse disuelta de pleno derecho de acuerdo con lo previsto en el número 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías, mediante la Resolución No. SCVS-IRC-18.00004799 de 01 de junio de 2018, inscrita en el Registro Mercantil de Azogues con el No. 67 el 19 de junio de 2018, se ordenó la liquidación de la compañía “**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.**”;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de establecimiento de nuevo plazo de duración, reforma al estatuto social y reactivación de la compañía “**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A. – EN LIQUIDACIÓN**”, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Azogues el 02 de julio de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE, el número 12 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluyen a la reactivación dentro de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, mediante informe SCVS-IRC-UCI-18-0314 de 11 de julio de 2018, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, indica que ha verificado que la compañía ha superado la causal que sustentó la declaratoria de disolución, y al no existir otro motivo que justifique la liquidación, considera que no hay inconveniente para continuar con el trámite solicitado;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS-IRC-2018.0940-M de 17 de julio de 2018, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en virtud de que la compañía ha saneado la causal que motivó su Disolución y posterior Liquidación;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A. - EN LIQUIDACIÓN", en los términos constantes en la referida escritura, únicamente en lo que a este acto societario concierne.

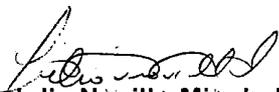
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexta del cantón Azogues y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución; en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Azogues, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRC.18.00004799 de 01 de junio de 2018.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las siguientes instituciones: Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y Servicio Nacional de Contratación Pública, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, 17 de julio de 2018


Dra. Julia Novillo Minchala,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

TRÁMITE 52480
Exp. 6517

RAZON: DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SCVS-IRC-2018-00006149 de fecha 17 de Julio de 2018, por disposición de la Super Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, he sentado la razón correspondiente al margen de la matriz de la presente escritura, la aprobación de la Reactivación de la misma.

Azogues, 23 de Julio de 2018.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Azucena Abad", written over a horizontal line.

Abg. Miriam Azucena Abad Castro

NOTARIA SUPLENTE

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



Faint, illegible text located below the notary seal, possibly a signature or a date.